



Alcaldía Municipal de
San Gil
Por el San Gil que Merecemos

ALVAROAGON
ALCALDE
2012 - 2015

ACUERDO No. 006
(27 DE FEBRERO DE 2015)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y GASTOS”**

Recibido en la Secretaria del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día Cuatro (04) de Marzo del año dos mil quince (2015), y pasa al Despacho del Señor Alcalde Municipal, para sanción.

El Secretario del Interior,


JAIME CHACON GOMEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER

CERTIFICA:

Que el anterior **ACUERDO No. 006 del 27 de Febrero de 2015**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el día Cuatro (04) de Marzo del año dos mil quince (2015).


JAIME CHACÓN GOMEZ
Alcalde Municipal (E)



Honorable Concejo Municipal de San Gil

100.02.01



ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 006

27 FEB 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y especialmente las establecidas en el numeral 4 y 5 del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, los artículos 79, 80 y 109 del Decreto Ley 111 de 1996, numeral 9 del artículo 18, de la Ley 1551 del 2012, Acuerdo Municipal No.035 del 2013 y

CONSIDERANDO:

- a. Que de acuerdo a la Ley 1438 del 2011, artículo 44 establece el Ministerio de Salud y Protección Social en la liquidación mensual de afiliados mes de Octubre del 2013 que a partir de esta fecha los recursos provenientes de Etesa-Col juegos el 75% de estos recursos serán manejados sin situación de fondos por parte del ente territorial y el 25% restante es transferido al Municipio para el uso establecido por la ley en mención al funcionamiento de la dirección local de salud (régimen subsidiado).
- b. Que a 31 de Diciembre del 2014, de acuerdo al extracto bancario donde ingresan los recursos ETESA quedo un saldo de \$900.406.886,29 descontamos una cuenta por pagar por valor de \$113.230.000 quedando un disponible de \$787.176.886,29 para ser adicionados al presupuesto general de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal que de acuerdo a la ley 1438/2011 los recursos ETESA_COLJUEGOS , el 25% es de \$196.794.221,57 los cuales se destinaran para el funcionamiento de la Secretaria de Salud Municipal y el 75% \$590.382.664,72 para cubrir el Régimen Subsidiado.
- c. Que se hace necesario presentar este proyecto de Adición de recursos al Presupuesto general de Rentas y Gastos clasificado de acuerdo a lo ordenado en los Artículos 14,16,18 del Decreto 568 de 1.994, al igual el artículo 29 del Decreto 4836 del 2011.



Honorable Concejo Municipal de San Gil

100.02.01



d. Que por lo expuesto anteriormente se Adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal en la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 29/100 MCTE para ser ejecutados en la normatividad vigente .

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónase el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2015, en la suma de Setecientos ochenta y siete millones ciento setenta y seis mil ochocientos ochenta y seis pesos con 29/100 (\$787.176,886,29) Mcte

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2014-FONDO LOCAL DE SALUD.					787.176.886,29
1.02.	INGRESOS DE CAPITAL				787.176.886,29	
1.02.04.	RECURSOS DE BALANCE					
1.02.04.01.	SUPERAVIT FISCAL			787.176.886,29		
1.02.04.01.01.	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR		787.176.886,29			
1.02.04.01.01.01.	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION (CON DESTINACION ESPECIFICA).					
1.02.04.01.01.01.01.	Otros Recursos de Forzosa Inversion Diferentes al SGP (con Destino Especifico)					
1.02.04.01.01.01.01.02.	Recursos de Balance.Etesa-Coljuegos,Regimen Subsidiado-sector Salud.					
1.02.04.01.01.01.01.02.01	Recursos Etesa-Coljuegos,vigencias anteriores.	787.176.886,29				

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónase el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2015, en la suma de Setecientos ochenta y siete millones ciento setenta y seis mil ochocientos ochenta y seis pesos con 29/100 (\$787.176,886,29) Mcte

2.	GASTOS					787.176.886,29
2.03.	GASTOS DE INVERSION			787.176.886,29		
2.03.11.	OTROS RECURSOS	787.176.886,29				

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación.

27 FEB 2015

Dado en San Gil, el _____

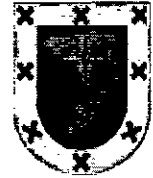

 JAIME ANTONIO CASTAÑEDA FERRUCHO
 Presidente Concejo Municipal 2015


 DIANA CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA
 Secretaria Concejo Municipal



Honorable Concejo Municipal de San Gil

100.02.01



ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 006

(27 DE FEBRERO DE 2015)

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICAN:

Que el acuerdo no. 006 de 27 FEB 2015, fue debatido y aprobado en dos sesiones de conformidad con el artículo 73 de la ley 136 de 1994.

Expedida en San Gil, a los veintisiete (27) días de febrero de 2015.

JAIME ANTONIO CASTAÑEDA FERRUCHO
Presidente H. Concejo Municipal 2015

DIANA CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA
Secretaria Concejo Municipal

concejo@sangil.gov.co

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander

Teléfono: 7245077



Alcaldía Municipal de
San Gil
Por el San Gil que Merecemos


ALVARO AGON
ALCALDE
2012 - 2015

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 006 (Febrero 27 de 2015) "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS**", expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado y promulgado mediante lectura en un día de concurso público y su fijación en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de San Gil, desde las 7:30 a.m. hasta las 6:00 p.m. del día Cinco (05) de Marzo del año dos mil quince (2015), cumpliendo con todos los requisitos de ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.

Se firma en San Gil, a los Seis (06) días del mes de Marzo del año 2015.


JAIME CHACON GOMEZ
Alcalde Municipal (E)
Secretario del Interior